

ANEXO III

INFORMACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA

Los datos personales de los participantes en la convocatoria se incorporarán a un fichero cuya finalidad es facilitar la gestión de la misma. Dichos datos, cuyos destinatarios son las unidades y órganos del Tribunal Constitucional encargados de tramitar, valorar y resolver la convocatoria, se mantendrán únicamente durante el tiempo que requieran dichas fases del procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse ante la Secretaría General del Tribunal -calle Domenico Scarlatti, número 6, distrito postal 28003 de Madrid-. (Artículo 5.3 y concordantes del Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional de 21 de diciembre de 2006, Boletín Oficial del Estado del día 1 de enero de 2007, en la redacción dada al mismo por Acuerdo del propio Pleno de 26 de marzo de 2009, Boletín Oficial del Estado de 8 de abril de 2009).

Concurso de méritos para la cobertura de plaza de funcionario de subgrupo C2 de las Administraciones Públicas al servicio del Tribunal Constitucional

Puesto solicitado

Apellidos y nombre

Firma:

Méritos relativos al puesto solicitado (1)	Méritos que se alegan por el concursante (2) (Experiencia, conocimientos, actividades, cursos, diplomas, publicaciones, etcétera) (3)

- (1) En esta columna se recogerán los méritos específicos del concurso (número 2 de la base segunda), literalmente transcritos.
 (2) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos que considere oportunos, los cuales deben referirse ordenadamente a los relacionados en la columna anterior. Se rellenarán tantas páginas como requiera la descripción de los méritos alegados.
 (3) La formalización de este documento no exime de la justificación de los correspondientes méritos, sin la cual no se procederá a su valoración.

cve: BOE-A-2011-10004